# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1579

**VISTO:**

Los reclamos efectuados por padres de alumnos de 4to grado de la Escuela Nº 243;

La vigencia de la ordenanza que regula los controles sobre salidas de transporte de pasajeros desde nuestra ciudad, con fines turísticos, educativos, sociales, entre otros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el día 29 de septiembre debía salir en el horario 03.46 hs de la terminal de ómnibus de nuestra ciudad; un contingente de alumnos de 4° grado de la escuela Nº 243 rumbo a la ciudad de Santa Fe;

Que en este tipo de viajes, en este caso de carácter educativo y de formación de nuestros niños, el Estado Municipal debe fiscalizar y garantizar todas las medidas de control, tanto a la unidades como a los choferes que realizan el traslado;

Que, en el transcurso de la madrugada del pasado Viernes 29 de Septiembre, el Concejal José Manuel Pascual, autor del proyecto, recibió un llamado a su teléfono celular alertándole de la inasistencia de las personas encargadas de realizar la inspección que estipula la normativa vigente;

Que, ante la ausencia de las autoridades para llevar adelante el operativo de control y/o inspección, intentaron comunicarse con distintos funcionarios políticos y/o Municipales locales de forma infructuosa;

Que, según la información recibida, el transporte partió con el contingente de alumnos a las 05.00 de la madrugada con un retraso una hora cincuenta y cuatro minutos;

Que la autoridad competente no habría concurrido a realizar los controles pertinentes;

Que, dicha situación es intolerable, preocupante e inadmisible;

Que, además de ser corroborado lo antedicho, es imprescindible identificar al responsable político y/o funcionario que incumplió con su deber;

Que es necesaria la pronta aclaración de este tema y que, desde ya, garantizar la realización de los controles fijados por la normativa vigente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo un informe por escrito explicando los motivos por los cuales no se llevaron a cabo los controles fijados en la ordenanza vigente, sobre el transporte que trasladó al contingente de alumnos de la Escuela Nº 243, el pasado 29 de septiembre en horas de la madrugada.

**ARTÍCULO 2º).-** Convócase al Secretario de Gobierno y/o las autoridades correspondientes para ser interpelado/s sobre esta situación.

**ARTÍCULO 3º).-** Publíquese, Comuníquese, Archívese y dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.-